

NOMENCLADOR INTERNACIONAL DE CLASES

PRODUCTOS

CLASE 1: Comprende esencialmente los productos químicos destinados a la industria, ciencia y agricultura, incluyendo aquellos que forman parte de la composición de productos pertenecientes a otras clases.

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para la tierra; composiciones extintoras; composiciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

Clase 2: Comprende esencialmente las pinturas, colorantes y productos de protección contra la corrosión. Colores, barnices, lacas; conservantes contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

CLASE 3: Comprende esencialmente los productos de limpieza y aseo. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello; dentífricos.

CLASE 4: Comprende esencialmente los aceites y grasas industriales, los combustibles y las materias para el alumbrado. Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías, mechas para encendido.

CLASE 5: Comprende esencialmente los productos farmacéuticos y otros productos para uso médico. Productos farmacéuticos y veterinarios; Productos sanitarios de uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

CLASE 6: Comprende esencialmente los metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquellos. Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales

CLASE 7: Comprende esencialmente máquinas, máquinas-herramienta y motores. Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

CLASE 8: Comprende esencialmente las herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente que conforman el conjunto de útiles de diversas profesiones. Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

CLASE 9: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. Los aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; Los aparatos e

instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de ordenes; Los siguientes aparatos e instrumentos eléctricos: algunas herramientas y aparatos electrotérmicos, tales como los soldadores eléctricos y planchas eléctricas, que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a la Clase 8; Los aparatos y dispositivos que, si no fueran eléctricos, pertenecerían a otras clases tales como: vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles; las alarmas; las máquinas de oficina de tarjetas perforadas; los aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

Todos los programas de computación y software independiente mente del medio que se utilice para su soporte o diseminación, tales como, software grabado en medios magnéticos o descargados de una red de computación remota.

CLASE 10: Comprende esencialmente los aparatos, instrumentos y artículos médicos. Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

CLASE 11: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias. los aparatos de aire acondicionado; los calentacamas, las bolsas de agua caliente, los calentadores, eléctricos o no eléctricos; Almohadones y frazadas calentados eléctricamente, que no tengan utilización médica; Pavas eléctricas; utensilios de cocina eléctricos.

CLASE 12: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima. Los motores para vehículos terrestres; Los acoplamientos y órganos de transmisión para vehículos terrestres; los aerodeslizadores.

CLASE 13: Comprende esencialmente las armas de fuego y los productos pirotécnicos. Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales

CLASE 14: Comprende esencialmente los metales preciosos, los artículos de metales preciosos y, en general joyería y relojes. Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

CLASE 15: Instrumentos de música.

CLASE 16: Comprende esencialmente el papel, los productos de papel y los artículos de oficina. Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la

Papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

CLASE 17: Comprende esencialmente los aislantes eléctricos, térmicos o acústicos y las materias plásticas semielaboradas, en forma de hojas, placas o barras. Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.

CLASE 18: Comprende esencialmente el cuero, sus imitaciones, los artículos de viaje no comprendidos en otras clases y la guarnicionería. Cuero e imitaciones del cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales, cueros baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

CLASE 19: Comprende esencialmente los materiales de construcción no metálicos. Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

CLASE 20: Comprende esencialmente los muebles y sus partes y los productos de materias plásticas que no se incluyen en otras clases. Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

CLASE 21: comprende esencialmente los pequeños utensilios y aparatos para el menaje y la cocina, accionados manualmente, así como los utensilios de tocador, la cristalería y los artículos de porcelana. Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos, ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.

CLASE 22: comprende esencialmente los productos de cordelería y de vela, las materias de relleno y las materias textiles fibrosas en bruto. Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

CLASE 23: Hilos para uso textil.

CLASE 24: Comprende esencialmente los tejidos y las mantas. Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

CLASE 25: Vestidos, calzados, sombrerería.

CLASE 26: Comprende esencialmente los artículos de mercería y de pasamanería. Puntillas y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes (broches compuestos de macho y hembra) y ojales, alfileres y agujas; flores artificiales

CLASE 27: Comprende esencialmente los productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o las paredes ya construidos. Alfombras, felpudos, esteras, linoléum y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles.

CLASE 28: Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad. Los artículos de pesca; los aparatos para deportes y juegos diversos.

CLASE 29: Comprende esencialmente los productos alimenticios de origen animal, así como las legumbres y otros productos hortícola comestibles preparados para el consumo o la conservación. Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

CLASE 30: Comprende esencialmente los productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, así como los coadyuvantes destinados a mejorar el gusto de los alimentos. Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos de café harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para hornear sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

CLASE 31: Comprende esencialmente los productos de la tierra que no hayan sufrido preparación alguna para el consumo, los animales vivos y las plantas vivas, así como los alimentos para los animales. Productos agrícolas, hortícola, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

CLASE 32: Comprende esencialmente las bebidas no alcohólicas, así como las cervezas. Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

CLASE 33: Bebidas alcohólicas (con excepción de las cervezas).

CLASE 34: Tabaco; artículos para fumadores; fósforos.

SERVICIOS

CLASE 35: Comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por organizaciones cuya finalidad principal es: la ayuda en la explotación o la dirección de una empresa comercial, o la ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial, así como los servicios de empresas de publicidad que se encargan esencialmente de comunicaciones al público, de declaraciones o de anuncios por todos los medios de difusión y en relación con toda clase de mercancías o de servicios.

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

CLASE 36: Comprende esencialmente los servicios prestados en los negocios financieros y monetarios y los servicios prestados en relación con contratos de seguros de todo tipo. Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

CLASE 37: Comprende esencialmente los servicios prestados por empresarios o maestros de obra en la construcción o la fabricación de edificios permanentes, así como los servicios prestados por personas u organizaciones que se ocupan de la restauración de objetos a su estado primitivo o de su preservación sin alterar sus propiedades físicas o químicas. Construcción; reparación; servicios de instalación.

CLASE 38: Comprende esencialmente los servicios que permiten a una persona al menos comunicarse con otra por un medio sensorial. En estos servicios se incluyen aquellos que: permiten a una persona conversar con otra, transmiten mensajes de una persona a otra, y ponen a una persona en comunicación oral o visual con otra (radio y televisión). Los servicios que consisten esencialmente en la difusión de programas de radio o de televisión. Telecomunicaciones.

CLASE 39: Comprende esencialmente los servicios prestados transportando personas o Mercancías de un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua, aire u oleoducto) y los servicios Necesariamente relacionados con esos transportes, así como los servicios relacionados con el depósito de mercancías en un almacén o en otro edificio con vistas a su preservación o custodia.

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

CLASE 40: Comprende esencialmente los servicios, no enumerados en otras clases, prestados por el tratamiento o la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas o de objetos. Por necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de servicio únicamente en los casos en que el tratamiento o la transformación se hagan por cuenta de otra persona. Por idénticas necesidades de la clasificación, la marca se considera como una marca de fábrica en todos los demás casos en que la sustancia o el objeto se comercialice por aquél que la haya tratado o transformado. Los servicios relacionados con la transformación de un objeto o de una sustancia y todo tratamiento que implique una modificación de sus propiedades esenciales (por ejemplo, el teñido de un vestido); un servicio de mantenimiento, a pesar de que normalmente esté comprendido en la clase 37, será clasificado en consecuencia en la clase 40, si implica dicha modificación (por ejemplo, el cromado del parachoques de un automóvil); los servicios de tratamiento de materiales que pueden intervenir en el curso de la fabricación de una sustancia o de un objeto cualquiera que no sea un edificio; por ejemplo, los servicios que se refieren al corte, a la manufactura, al pulimento por abrasión o al revestimiento metálico. Tratamiento de materiales.

CLASE 41: Comprende esencialmente los servicios prestados por personas o por instituciones para desarrollar las facultades mentales de personas o animales, así como los servicios destinados a divertir o entretener. Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

CLASE 42: Comprende esencialmente los servicios prestados por personas, a título individual o colectivo, en relación con aspectos teóricos o prácticos de sectores complejos de actividades; tales servicios son prestados por representantes de profesiones como químicos físicos, ingenieros, especialistas en informática, juristas, etc. Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; Diseño y desarrollo de ordenadores y software; Servicios jurídicos

CLASE 43: Comprende esencialmente los servicios prestados por personas o establecimientos cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para la consumición así como los servicios prestados procurando el alojamiento, el albergue y la comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que aseguran un hospedaje temporal. Servicios de restauración (alimentación) Hospedaje temporal

CLASE 44: Comprende esencialmente los cuidados médicos, de higiene corporal y de belleza prestados por personas o establecimientos a personas o animales; comprende igualmente los servicios relacionados con los sectores de la agricultura, horticultura y silvicultura. Servicios médicos; Servicios veterinarios; Cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

CLASE 45: Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades de individuos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas. Los servicios de investigación y vigilancia relativos a la seguridad de personas y de entidades; Los servicios prestados a personas en relación con acontecimientos sociales tales como servicios de acompañamiento en sociedad, agencias matrimoniales, servicios funerarios.